



## Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 09:50 horas del día 30 de noviembre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D. Miguel Arrufat Pujol, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y D<sup>a</sup> Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de tomar conocimiento del informe técnico emitido por Tomás Fabregat Campos, en fecha 25 de noviembre de 2016, en el que consta la valoración de los criterios no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas cuya documentación se incluye en los **sobres B** de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos para la contratación, mediante procedimiento abierto de las obras de **“Implementación de huertos sociales municipales en Camino En Riera de Castellón de la Plana”**, según Decreto del Teniente de Alcalde de fecha 19 de octubre de 2016, y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 130 de fecha 1 de noviembre de 2016, y posterior apertura de los **sobres C** de las proposiciones presentadas.

Se encuentra presente el Ingeniero Agrónomo Municipal, Tomás Fabregat Campos.

Abierta la sesión, se hace llamamiento a los licitadores que, previa citación al efecto, han acudido a la convocatoria, y que son:

- Vicente Manuel Alegre Rubert, en representación de la mercantil Transportes Alegre Monferrer SL.
- Antonio Llorens Ortells, en representación de la mercantil Gimecons Construcciones y Contratas SL.
- Marcos Montero Martínez, en representación de la mercantil Telecso SL.

En primer lugar se facilita a los representantes de las mercantiles concurrentes a la licitación copia del informe del Ingeniero Agrónomo Municipal, Tomás Fabregat Campos, de fecha 25 de noviembre de 2016, en el que consta la valoración de los criterios no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de los **sobres B**. Por el técnico municipal se da lectura del resultado de dicho informe respecto a la puntuación técnica de las ofertas de los licitadores con el siguiente resultado:

Empresa	Puntos Estudio y conocimiento de la obra	Puntos Programación de la obra	PUNTOS TOTAL
Ingenia Castellón Omega SL	7,00	5,50	12,50
Transportes Alegre Monferrer SL	9,00	12,25	21,25
Mantenimiento Entorno Urbano	10,25	12,50	22,75
Civicons	5,00	12,00	17,00
Gimecons	7,00	8,50	15,50
Pavasal	5,00	8,00	13,00
Jujosa-Symelec	4,00	5,00	9,00
Telecso	6,00	8,00	14,00

Según dicho informe técnico, que la Mesa hace propio, conforme lo establecido en la cláusula 11<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones Administrativas regulador de la presente contratación, las proposiciones presentadas por las empresas Ingenia Castellon Omega SL,

Pavasal Empresa Constructora SA, Sistemas y Montajes Eléctricos SL (Symelec) y Juan José Sánchez López SA (Jujosa), que licitan en compromiso de constituirse en UTE; y Teleco SL quedan excluidas del procedimiento selectivo por considerarse de calidad técnica insuficiente. A continuación se valoran las mejoras del resto de los licitadores con el siguiente resultado:

Empresa	Puntos Propuesta técnica	Puntos Propuesta de mejoras	PUNTOS TOTAL
Transportes Alegre Monferrer SL	21,25	15,00	36,25
Mantenimiento Entorno Urbano SL	22,75	11,46	34,21
Civicons Construcciones Públicas SLU	17,00	6,91	23,91
Gimecons Construcciones y Contratas	15,50	10,60	26,10

A continuación se procede a la apertura de los **sobres C** presentados por las mercantiles licitadoras conteniendo la documentación relativa a los criterios objetivos de valoración evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas, resultando de ello lo siguiente:

**1º.-** La mercantil **Transportes Alegre Monferrer SL** presenta la siguiente documentación:

– Declaración responsable de D. Vicente Manuel Alegre Rubert en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **18,30%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Vicente Manuel Alegre Rubert en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a contratar a 1 persona a jornada completa que se encuentren en situación de desempleo de 3 meses como mínimo o bien sean demandantes de primer empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes de entre 18 y 25 años, perceptores de rentas mínimas de inserción, mujeres víctimas de violencia machista o personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

– Escrito de D. Vicente Manuel Alegre Rubert en nombre y representación de la mercantil en el que se compromete a destinar a la comunicación social de la obra el importe de 1.259,00 €.

– Propuesta de D. Vicente Manuel Alegre Rubert en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a reducir el plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Escrito de D. Vicente Manuel Alegre Rubert en nombre y representación de la mercantil aportando certificado del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008.

**2º.-** La mercantil **Mantenimiento Entorno Urbano SL (Maenur)** presenta la siguiente documentación:

– Declaración responsable de D. Julio Rivero Chamond en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **18,12%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Julio Rivero Chamond en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a contratar a 2 personas durante 32 jornadas completas cada persona.



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

– Escrito de D. Julio Rivero Chamond en nombre y representación de la mercantil en el que se compromete a destinar a la comunicación social de la obra la cantidad de 1.259,48€.

– Propuesta de D. Julio Rivero Chamond en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a reducir el plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Escrito de D. Julio Rivero Chamond en nombre y representación de la mercantil informando de los Sistemas de Gestión de Calidad Interna y de Calidad Medioambiental de que dispone.

**3º.-** La mercantil **Civicons Construcciones Públicas SLU** presenta la siguiente documentación:

– Declaración responsable de D. Rafael Albesa Alcón en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **22,10%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Rafael Albesa Alcón en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a contratar a 2 personas durante 32 jornadas laborales completas cada persona y 1 persona durante 16 jornadas laborales, que cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación.

– Escrito de D. Rafael Albesa Alcón en nombre y representación de la mercantil en el que se compromete a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

– Propuesta de D. Rafael Albesa Alcón en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a una reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Certificados de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 y de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001:2007.

**4º.-** La mercantil **Gimecons Construcciones y Contratas SL** presenta la siguiente documentación:

– Proposición suscrita por D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **21,02%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a contratar a 3 personas durante 32 jornadas laborales cada persona durante la duración total de las obras, que se encuentren en situación de desempleo de 3 meses como mínimo o bien sean demandantes de primer empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes de entre 18 y 25 años, perceptores de rentas mínimas de inserción, mujeres víctimas de violencia machista o personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

– Escrito de D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil en el que se compromete a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

– Propuesta de D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a una reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Certificados de Sistema de Gestión Ambiental 14001:2004 y de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008.

A continuación, por parte del Ingeniero Agrónomo Municipal presente en el acto, se procede a efectuar los cálculos correspondientes con el fin de comprobar si alguna de las proposiciones presentadas por las mercantiles licitadoras se encuentra incurso en presunción de temeridad conforme a lo previsto en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas regulador de la presente contratación, resultando que la baja media de las proposiciones es del 19,88% y dado que ninguna de las ofertas supera el 23,88% de baja respecto al tipo de licitación, ninguna de ellas se encuentra en presunción de temeridad.

La Mesa acuerda remitir los sobres con la documentación presentada a los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de que se efectúe la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación y se emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.